

12







1132

*Sandro el Sabro*

# DISCURSO

QUE EL

EXCMO. SEÑOR D. PEDRO DE EGAÑA,

Maestre de Campo, Comisario  
y Diputado general de esta M. N. y M. L.  
provincia de Alava,

DIRIGIÓ

Á S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II,

el dia 15 de setiembre de 1865,  
con motivo del regreso de la  
Real Familia á la Corte.

*Imprimese por acuerdo de la Junta general.*

VITORIA

IMPLANTA DE LOS HIJOS DE MANTELA  
1865



PLANTING

PLANTING

PLANTING

PLANTING

PLANTING

PLANTING

PLANTING

PLANTING

---

---

## SEÑORA.

V. M. ha visto realizarse los leales anuncios que las diputaciones vascongadas os hicieron en vuestro palacio de Madrid. Una sola voz ha resonado en todo el pais bañado por el mar cantábrico al paso de V. M., y esa voz ha sido para aclamar cariñosa y ardientemente á la Reina de España, SEÑORA DE VIZCAYA. Lo mismo los que combatieron vuestra causa durante la terrible guerra de los seis años, que los que heroicamente y á costa de raudales de sangre defendieron vuestro derecho en Vitoria, San Sebastian y Bilbao, olvidadas antiguas querellas han creído que los mas

altos deberes monárquicos y patrióticos los llamaban, en las presentes circunstancias, á unir sus afectos y sus votos para dar apoyo con la protesta de su lealtad por de pronto, y en todos los terrenos, y de todas las maneras despues, á lo que por espacio de siglos ha sido objeto sagrado del culto de sus padres, la monarquía, la religion, la libertad, y la independencia de la patria.

Habeis visto, SEÑORA, los sitios en que vivieron, tuvieron su origen, ó murieron, ERCILLA y SAMANIEGO, OQUENDO y SEBASTIAN DEL CANO, LEGAZPI y CHURRUCÁ, ANDONAEGUI y BERTENDONA, PERO LOPEZ DE AYALA y el célebre obispo del Concilio de Trento DON DIEGO DE ALAVA y ESQUIVEL, JOAN DE URBIETA y SAN IGNACIO DE LOYOLA, y en tiempos mas modernos los santos mártires LISARDI y BERRI-OCHOA.

Durante vuestra rápida escursión por Vizcaya os dignásteis aceptar una rama del roble secular que simboliza nuestras libertades, asegurando á los Diputados generales del Señorío que el árbol venerable de los Fueros no se secaría durante vuestro reinado. Ese acto, SEÑORA, atraerá

sobre vuestra cabeza y la de vuestros hijos las bendiciones del cielo; porque Dios amparó siempre á los poderes justos, y justo es cumplir los pactos acordados (convenio de Vergara de 31 de agosto de 1839) y acatar las leyes de relacion votadas por las Córtes del Reino (ley de 25 de octubre del propio año).

Ahora mismo, SEÑORA, atravesando el humilde territorio alaves acabais de pisar los lugares que hicieron eternos con su presencia Reyes tan grandes como los tres ALFONSOS, VIII, X, y XI, ISABEL LA CATÓLICA, y CARLOS I.

Habeis respirado, durante dos dias, las auras del ancho campo bañado en sus orillas por el Zadorra donde se reunian los infanzones hijos-dalgo, ricos homes, caballeros y escuderos de la antigua *Cofradia de Arriaga*; campo en que monarcas tan poderosos como el tercero de los arriba citados capitulaban con la provincia de Alava su voluntaria entrega á la corona de Castilla en 1332.

Al volver de Guipúzcoa, habeis pasado por delante del arco memorable en que, al penetrar en Vitoria en 1524, juró los Fueros el gran CARLOS V.

Mas, SEÑORA: como si la Providencia, en sus inescrutables designios, hubiera querido enlazar en el amor de los Vascongados dos épocas separadas por cuatro siglos, ocurre que V. M. ha entrado en la capital de Alava, precisamente el mismo dia en que nuestro noble pueblo abrió hace 388 años sus puertas y entregó las llaves de la ciudad á la inmortal conquistadora de Granada, despues de haber prestado tambien el juramento foral de sus antecesores.

No son jactancias vanas, SEÑORA, no son fanatismos ciegos, no son recursos estudiados para causar efecto estos altísimos recuerdos. V. M. ha podido ver por sus propios ojos, en códices antiquísimos que felizmente pudieron salvarse á fines del último siglo de la rapacidad de nuestros enemigos, los auténticos é irrecusables testimonios que, en reconocimiento y confirmacion de nuestro derecho, dejaron consignados para *in æternum* aquellos gloriosos monarcas, cuyos nombres han venido pasando de generacion en generacion rodeados de la gratitud popular, aureola la mas brillante con que la historia lega á la admiracion de

los tiempos venideros la memoria de los grandes Príncipes.

Y no son únicamente recuerdos escondidos en la oscuridad de los siglos los que en el ánimo generoso de V. M. habrá despertado la bella capital de Alava. En sus campos se libró, SEÑORA, la sangrienta batalla que acabó con el mas grande poder militar del siglo: en sus calles se levantó, ANTES DEL DOS DE MAYO, la primera protesta contra los planes de usurpacion que á poco se realizaron, rompiendo el pueblo indefenso é inerme, al frente de un ejército de bayonetas francesas, los tirantes del coche que bajo las mentidas apariencias de amistad llevaba al cautiverio á nuestros PRINCIPES: Vitoria fué, por fin, SEÑORA, el primer pueblo abierto que osó resistir y repelió con fortuna la audaz acometida que al frente de todo el grueso del ejército carlista le dió el 16 de marzo de 1834 el gran ZUMALACARREGUI, mereciendo por esta hazaña, apenas hoy conmemorada, que la ilustre REINA GOBERNADORA, madre de V. M., mandase añadir un nuevo cuartel á las armas de la ciudad con la cifra de ISABEL II.

Dispéñseme V. M. este sencillísimo resúmen de algunos de nuestros mas preciados timbres. Fui el primero que tuvo la honra de dirigir la palabra á V. M. cuando pisó el suelo vascongado, y soy el último á quien cabe el pesar de despedirla en los confines de Castilla. Mientras V. M. ha vivido entre nosotros, ni el recuerdo de nuestras antiguas glorias nos hemos permitido, temerosos de que la enemistad ó la envidia pudieran ver en la noble y desinteresada hospitalidad vasca el asomo siquiera de una pretension. Pero al ver alejarse á V. M. de nuestras pacíficas montañas hemos querido dar testimonio solemne de los afectos que nos dominan, afectos que pueden reunirse en las siguientes fórmulas.

Amor á la religion de nuestros padres, y lealtad al trono de nuestros Reyes, porque son una tradicion secular del pais.

Cariño inestinguible á nuestras inmemoriales instituciones, porque el pueblo que no ama las leyes que le han hecho moral, trabajador, libre y feliz por espacio de tantos siglos, no merece contarse en el número de los pueblos dignos.

Deseo sincero, profundo y vivo de la

prosperidad y grandeza de la patria común, porque es también nuestra prosperidad y nuestra grandeza.

Fé ciega en la alteza de sentimientos de V. M., en la rectitud de su gobierno, y en la justicia de la nación; porque todos los poderes grandes de España nos han respetado, y solo miserables validos, de triste memoria, han osado calumniarnos y perseguirnos, para que, disgustados y mal contentos, pudiera la ambición extranjera uncirnos con más facilidad á su yugo.

Estos son los puros móviles, SEÑORA, este es el secreto natural, esta es la clave del admirable espectáculo de felicidad, de unión y de entusiasmo que V. M. acaba de presenciar á su paso por nuestros risueños y pintorescos valles. Los millares de gallardetes y banderolas que V. M. ha visto ondear con los colores nacionales en las cimas de nuestros montes, en los campanarios de nuestras iglesias, y en los arcos de triunfo de nuestras calles y de nuestras plazas, no significaban otra cosa, sino que en este valladar natural que puso Dios como primera defensa de la patria contra los planes del extranjero,

el amor al TRONO y el amor al FUERO van siempre unidos, con vínculo indisoluble, al amor á la gloria, á la libertad, y á la independencia de España.

SEÑORA: que V. M. y toda su Real familia lleguen felizmente al término de su viaje, y que en medio del fausto y de la pompa de los regios alcázares se acuerden VV. MM. y AA. alguna vez de que en las vertientes del Pirineo vive un pueblo pobre, pero feliz, que necesita de la proteccion de sus reyes.

En la Estacion de Miranda á quince de setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

EL DIPUTADO GENERAL DE ALAVA  
PEDRO DE EGAÑA.

*Es copia del original que obra en Actas.*

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

TELESFORO DE NESTARES.

**ACUERDO**  
**de la segunda Junta general**  
**ordinaria de 24 de noviembre**  
**de 1865.**

---

*Enterada la junta del discurso que el Excmo. Sr. Diputado general dirigió á S. M. la Reina N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> en su despedida del territorio alaves el dia 15 de setiembre último, y observando por la lectura de dicho documento que S. E. habia interpretado con lealtad completa y raro acierto los hidalgos sentimientos de amor al trono y amor al fuero que el pais vasco tiene acreditados en todos los periodos de su gloriosa historia, le prestó su unánime y entusiasta aprobacion, acordando que se una al expediente y obre en Actas.—Por acuerdo de la Junta general, sus Secretarios—José Benito de Rota.—José Julian de Eguinoa.*

**NUEVO ACUERDO**  
de la segunda Junta general  
ordinaria de 25 de noviembre  
de 1865.

---

*El Sr. D. Martin Ramirez de la Piscina, uno de los procuradores de la hermandad de Labastida, espuso: que consideraba de tal importancia el discurso de despedida que el Excmo. Sr. Diputado general dirigió á S. M. la Reina y su Real familia en la estacion de Miranda, y del cual se dió lectura en la sesion de ayer, que no obstante lo resuelto por la Junta, y sin perjuicio de llevarse á cabo en todas sus partes aquella determinacion, proponia al Cuerpo Universal de la Provincia que se hiciesen desde luego dos ediciones aparte del referido documento, una de lujo para depositarse y guardarse en los archivos de los ayuntamientos y cabildos, y otra en papel mas ordinario para repartirlo con profusion por todo el pais, á fin de que sus leales habitantes tengan una idea sucinta de los timbres que adornan su historia y confirman sus derechos, y sepan, al propio tiempo, la*



*bondad infinita y la justa proteccion que les dispensa la mas generosa y magnánima de las Reinas: cuya mocion fué aprobada en el acto, sin debate, y por aclamacion.—Por acuerdo de la Junta general, sus Secretarios—José Benito de Rota.—José Julian de Eguinoa.*

ES COPIA CONFORME:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

TELESFORO DE NESTARES.



Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

THE NATIONAL GOVERNMENT

Main body of faint, illegible text, possibly a list or detailed report.













